



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 17:31:25
Recibo No. S000775297, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u3pGpZ1efy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MERCEDES PATERNINA
Sigla : CORMEP
Nit : 901542818-1
Domicilio: Lorica, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509344
Fecha de inscripción: 23 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 10 de octubre de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 15 60 BRR NAVIDAD - Otro
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : cormep@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3137749165
Teléfono comercial 2 : 3173899185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 15 60 BRR NAVIDAD - Otro
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cormep@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3137749165
Teléfono notificación 2 : 3173899185
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2021 de la Contiuccion de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021, con el No. 30604 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION MERCEDES PATERNINA, Sigla CORMEP.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de noviembre de 2021 bajo el número 30604 otorgada por CAMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 17:31:26

Recibo No. S000775297, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u3pGpZ1efy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios. renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

comercial, cultural, portuario, industrial, de servicios públicos de transporte terrestre, férreo, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre y por cable de pasajeros y de carga. d) El adelanto de acciones coordinadas con entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras, gremiales, con otros entes promotores, operadores, agentes prestadores de servicios turístico, ambiental, comerciales, culturales, agropecuario, empresariales, acuícola, pesquero, artesanales, portuarios, industriales, de servicios públicos, de transporte terrestre, férreo, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre y por cable de pasajeros y de carga tendientes a la promoción, fomento, desarrollo y mejoramiento de la Región Caribe y el territorio nacional. e) El impulso del espíritu de cooperación e integración de los diferentes sectores del desarrollo como eje fundamental del progreso y el bienestar social. f) La creación, delineamiento y elaboración de un amplio catálogo o portafolio de servicios en la Región Caribe que Le permita posicionarse, desde el punto de vista competitivo, en un nivel más alto que el que tenemos actualmente. g) Trazar y estructurar un programa estratégico de capacitación y concientización ciudadana, orientado a la formación y gestación de cultura comunitaria ciudadana entre los habitantes de los departamentos que conforman la región caribe y las demás regiones del País, dirigido a brindar, (sensibilización, capacitación y apoyo) apoyo al ciudadano y en procura de la conservación, preservación y sostenibilidad de los parques naturales, las zonas eco turísticas, así como el patrimonio natural, cultural, histórico, arquitectónico, étnico, religioso, paisajístico, urbanístico e inmaterial de la región. h) La formulación, confección y ejecución de planes, programas y proyectos específicos, de manera autónoma o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales, internacionales, encaminados al cumplimiento y materialización del objeto de la CORPORACION. i) La participación como miembro o socio en la creación y organización de otras asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro, sociedades de economía mixta o empresas de diferente índole que persigan finalidades análogas o complementarias a las de esta CORPORACION. j) El acompañamiento, (asesoría), cooperación y apoyo a las instituciones del orden municipal, departamental, regional, nacional e internacional; bien sean públicas, privada, mixtas, no gubernamentales; en cuanto a las acciones que considere pertinentes para la elaboración y/o ejecución de los planes de desarrollo de cada una de ellas. k) La prestación de Servicio, asesorías, consultorías, sensibilización, capacitaciones y acompañamiento en campañas, turísticas en su modalidad: urbana, rural, ecológica, acuícolas, pesquera, étnica, biótica, ambientales, comerciales, culturales, empresariales artesanales, industriales, de servicios públicos de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre y por cable de pasajeros y carga, publicitarias, de organización de eventos logísticos, académicos, corporativos, institucionales, deportivos, artísticos y otros afines. l) La organización y participación en ferias, vitrinas promocionales, festivales, fiestas, torneos o eventos deportivos, folklóricos, bolsas de negocios, entre otros, llevados a cabo a nivel nacional e internacional, con el objeto de promocionar la oferta y el mercado Local, Departamental y Nacional. m) Contratar o realizar convenios con todo tipo de personas naturales o jurídicas con el fin de realizar procesos de sensibilización, Capacitaciones-investigaciones, y Acompañamiento; encuestas; estudio de mercado; trabajos de campo; consultorías; asesorías; Interventorías, dirección, ejecución y administración de proyecto y/o diseño y/o construcción y/o residencia o interventorías en obras civiles relacionadas con el agro, turismo y cultura, entre otros. n) Sensibilización, Capacitación, acompañamiento y publicación de libros en medio físico o digital, material promocional, guías, afiches, plegables, catálogos, CD, DVD y en general todo clase de material de Merchandising. o) La preparación en competencias Turísticas a las comunidades Municipales. Departamentales y Nacionales, en especial para las temporadas altas de vacaciones, con el propósito de brindar una atención competitiva, y eficiente, frente a otros destinos del País, a los turistas que los visiten. p) La gestión y coordinación con las autoridades e instituciones respectivas del orden Municipal, Departamental y Nacional; la oportuna y eficiente prestación, mantenimiento de la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 17:31:26
Recibo No. S000775297, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u3pQpZ1efy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

.....
Pesos, y además lo conformará: - Los aportes de los miembros fundadores de la CORPORACION, que se reciban con posterioridad a su constitución, ya en dinero, especie, industria o similares, a título de donación. - Los aportes realizados a su ingreso o en cualquier tiempo por los miembros activos de la CORPORACION en dinero, especie, industria o similares, a título de donación. - Las cuotas y/o aportes realizados en forma periódica por los miembros asociados, para el mantenimiento de su membresía, solo se harán en dinero. El aporte de propiedad intelectual que voluntariamente realice un miembro Honorario, y los recursos que se deriven de su explotación. - Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a título oneroso de personas naturales o jurídicas, de entidades públicas de cualquier orden, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, de organismos internacionales, órganos no gubernamentales y patrimonios autónomos. - Las donaciones, las herencias con beneficio de inventario, legados, las participaciones, regalías, beneficios, patrocinios o cualquier tipo de bienes recibidos a título gratuito de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales, extranjeras o internacionales. La CORPORACION podrá recibir todos los aportes a que se refiere el presente ítem, siempre y cuando la condición o el modo no contraríen las disposiciones de los presentes Estatutos ni los reglamentos que en ejercicio de sus funciones expida el Concejo Directivo, los cuales deberán ser siempre aprobados por dicho órgano de dirección. - CORPORACION podrá recibir todos los aportes a que se refiere el presente ítem, siempre y cuando la condición o el modo no contraríen las disposiciones de los presentes Estatutos ni los reglamentos que en ejercicio de sus funciones expida el Concejo Directivo, los cuales deberán ser siempre aprobados por dicho órgano de dirección. - Los recursos oficiales cedidos y los resultantes de las contrataciones que se efectúen con las diferentes instituciones del Estado. - Los dineros, rendimientos y acrecimientos derivados de la celebración y ejecución de los contratos celebrados con una persona natural o jurídica privada, nacional o extranjera. - Los recursos en dinero, bienes muebles e inmuebles, bienes de capital y activos fijos que adquiera legítimamente a cualquier título. - Los dineros que provengan de la gestión de la Junta Directiva con otras entidades, instituciones, organismos y/u organizaciones cualquiera que fuere su naturaleza jurídica. - Los dividendos o utilidades obtenidas de su vinculación en calidad de socio de otras sociedades o entidades. - El dinero recibido en mutuo. - Las ganancias procedentes de la explotación de la marca, patente, símbolo, nombre, o de cualquier intangible o derechos sobre propiedad intelectual que cree la CORPORACION en razón y para la ejecución de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO CONCEJO DIRECTIVO. Son funciones del Presidente del Concejo Directivo las siguientes: 1. Presidir las sesiones del Concejo Directivo. 2. Ejercer la Representación Legal de la Corporación. 3. Realizar convenios, contratos, alianzas, acuerdos hasta por la suma de mil 1.000 SMMLV, a partir de 1001 a 2000 SMMLV se requiere de la aprobación de la Junta Directiva y superiores a 601 SMMLV se requiere de la aprobación de la Asamblea General. 4. Preparar en cooperación con la secretaria (o) y tesorero(a), el informe anual financiero y de labores para el Concejo Directivo y para la Asamblea General de Miembros. 5. Las que le confíen La Asamblea General de Miembros mediante Resolución, o la Concejo Directivo mediante acuerdo. 6. Las demás funciones que le sean asignadas por las leyes o por los estatutos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 17:31:20
Recibo No. 9000776297, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u3pQpZ1efy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://all.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Anímo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DANIELA DE JESUS HERRERA LOPEZ	C.C. No. 1.063.168.502
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO LUIS FERNANDO CORRALES MORALES	C.C. No. 8.063.272
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO RITA MERCEDES BENEDETTI PALMETH	C.C. No. 50.971.108

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2021 de la Contiuccion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 30604 del libro I del Registro de Entidades sin Anímo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEJANDRO ANTONIO MORALES NUÑEZ	C.C. No. 1.065.374.826	196414-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el